



Resolución No. 156-AD-76

Lima, 26 de Marzo de 1976

Visto el proyecto de "Manual de Procedimientos para el Reconocimiento de Clubes Deportivos en Lima y Provincia Constitucional del Callao" formulado por la Oficina de Planificación del INRED;

CONSIDERANDO:

Que es necesario otorgar las facilidades del caso a los Clubes Deportivos para las gestiones de su reconocimiento y establecer las normas del procedimiento que permita la agilización del trámite;

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 106° del D.L. 20555 y Resolución N° 015-AD-76 de 22.1.76; y

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Deportes y a lo opinado favorablemente por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.º- APROBAR, el "Manual de Procedimientos para el reconocimiento de Clubes Deportivos en Lima y Provincia Constitucional del Callao" para su utilización por los Clubes Deportivos y dependencias del INRED que intervienen en el trámite.

ARTICULO 2.º- La revisión y actualización del Manual se hará cada vez que sea necesario, previa coordinación con la Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y Comuníquese,

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

WV/ecl.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL
TRIBUNAL SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CLUBES
DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE LIMA Y PROVINCIA CONSTI-
TUCIONAL DEL CALLAO.

CAPITULO I

INTRODUCCION

FINALIDAD.-

El presente Manual tiene por objeto establecer las normas de procedimiento administrativo que regularán el reconocimiento y calificación de los clubes deportivos en el Departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.

ALCANCE.-

Será cumplido por :

DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES.
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO.
CLUBES DEPORTIVOS RECURRENTES y
LIGAS DEPORTIVAS DISTRIALES.

APROBACION Y VIGENCIA.-

El presente Manual ha sido aprobado por Resolución Jefatural N° de y su revisión será permanente. Las modificaciones o ampliaciones pertinentes, se harán previo informe de la Dirección Nacional de Deportes (DINAD) y la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ).

CAPITULO II

PROCEDIMIENTO

1. RECONOCIMIENTO DE CLUBES DEPORTIVOS.-

Este reconocimiento es un requisito indispensable para



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

que los clubes deportivos de carácter comunitario-vecinales, comunitario-laborales o particulares, puedan pertenecer oficialmente al Sistema RED, afiliándose a las respectivas Ligas Deportivas Distritales que conforman la estructura del Deporte Afiliado de Aficionados.

2.- REFERENCIA LEGAL.-

- D.L. N° 20555 (Art. 106° - 107° y conexos).
- Resolución N° 015-AD-76 de 22 Enero 1976, Estrategia de Conversión del INRED para el Deporte Afiliado de Aficionados durante el año 1976.
- Código Civil (Art. 44° y conexos).
- D.L. N° 21371 (31.12.75) : Dispone facilidades para la inscripción de Clubes Deportivos en los Registros Públicos.

3.- REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS CLUBES DEPORTIVOS PARA SU RECONOCIMIENTO POR EL INRED.-

- 1.- Solicitud en papel sellado de S/. 2.00 hoja, dirigida al Jefe del INRED, según modelo adjunto.
- 2.- Copia del Acta de Elección de los miembros de la Junta Directiva, por votación unipersonal, secreta, universal, obligatoria y directa.
- 3.- Relación de los miembros de la Junta Directiva, con indicación de las respectivas Libretas Electorales, Militares o Carnets de Extranjería y Libretas Tributarias, actividad u ocupación y de los correspondientes domicilios particulares.
- 4.- Certificación Policial del domicilio del local institucional del club deportivo, o título de su propiedad. En caso de poseer instalaciones de recreación, educación física y deportes de su propiedad, deberá indicarse detalladamente las características de estos bienes.
- 5.- Libro de Matrícula de Asociados cuyo número, incluyendo a sus deportistas, deberá ser tres veces mayor al número de estos deportistas.

En ningún caso el número de asociados podrá ser menor de setenta (70)

Ejemplo :

En el caso de contar con treinta (30) deportistas, deberá cuando menos tener noventa (90) asociados incluyen



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR SER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

do a los deportistas.

6.- Libros de Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias.

7.- Libros de Contabilidad : Inventario-Balance y Caja (en el estado en que se encuentren o en blanco). En los casos de mayor actividad deberán presentarse además los Libros Diario y Mayor.

8.- Certificado de Afiliación.

8.1. Los Clubes Deportivos existentes deberán presentar certificación de afiliación a por lo menos dos ligas distritales de ramas distintas.

En caso de estar afiliados sólo a una liga, se afiliarán provisionalmente a otra Liga Deportiva Distrital de deporte distinto. En caso de no existir Liga Deportiva en su Distrito, lo harán en un Distrito vecino.

8.2. Los Clubes Deportivos que no estén afiliados a ninguna Liga Deportiva, se afiliarán provisionalmente a por lo menos dos Ligas Deportivas Distritales de deportes distintos de su jurisdicción. En caso de no existir Liga Deportiva en su Distrito, podrán hacerlo en un Distrito vecino.

9.- Nómina de los asociados deportistas y/o de los menores de edad registrados como deportistas pertenecientes al Club, con indicación del sexo, de la edad y de las ramas deportivas correspondientes.

10.- Los Clubes Deportivos que actualmente tengan personería jurídica, presentarán además Testimonio de Escritura Pública de su Constitución y Estatutos, con una copia simple de la misma.

11.- Los actuales Clubes Deportivos Afiliados y los Clubes Deportivos nuevos que no tengan personería jurídica, presentarán además, copia del Acta de Sesión de Constitución y aprobación de Estatutos.

4.- DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO.-

4.1. CLUBES DEPORTIVOS.-

4.1.1 Los Clubes Deportivos actualmente afiliados que tengan o no personería jurídica, deberán solicitar su reconocimiento oficial al INRED, presen-



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES**

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

tando todos los requisitos solicitados en el punto 3, a través de la Liga Distrital del deporte - en el cual tuviera mayor antigüedad de afiliación (Liga de Origen).

- 4.1.2 Los Clubes Deportivos nuevos que deseen iniciar su afiliación, canalizarán la documentación para su reconocimiento a través de la Liga Distrital de su jurisdicción que mayor número de clubes afiliados tiene y/o cuyo deporte mayor difusión posee (Liga de Origen).
- 4.1.3 Opcionalmente los Clubes Deportivos existentes y los nuevos que reúnan todos los requisitos solicitados y de acuerdo a la mayor facilidad que signifique para ellos, podrán presentar su documentación directamente a la Oficina Nacional del INRED.

4.2 LIGA DE ORIGEN.-

- 4.2.1 Las Ligas Distritales de Origen otorgarán el certificado de afiliación que soliciten los Clubes - Deportivos, independientemente de que el trámite para el reconocimiento oficial de los Clubes se realice a través de ellas.
- 4.2.2 Recepcionará las solicitudes y controlará que esté acompañada de los requisitos exigidos en el numeral 3.
- 4.2.3 Si el Club Deportivo solicitante estuviera afiliado a una Liga Distrital Deportiva de un Distrito colindante, la Liga de Origen lo hará constar en el expediente.
- 4.2.4 Elevará el expediente a la Oficina Nacional del INRED, en un término de no mayor de tres (3) días útiles, contados a partir de la presentación de la solicitud.

4.3 SECRETARIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO DEL INRED.-

- 4.3.1 Recepcionará y controlará que la solicitud se haya formulado en papel sellado correspondiente, que contenga la información del modelo y que esté acompañada de todos los requisitos solicitados.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR SER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

- 4.3.2 Registrará el expediente y lo remitirá a la DINAD.
- 4.3.3 En caso de no encontrar conforme la documentación presentada, la devolverá al recurrente - indicando por escrito los requisitos que ha omitido.

4.4. DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES -DINAD-.

- 4.4.1 Revisará la documentación, informará sobre la conformidad de su contenido y otorgará la calificación al Club Deportivo solicitante como comunitario-vecinal, comunitario-laboral o particular.
- 4.4.2 Llevará un registro de los nombres de los Clubes Deportivos, informando cuando se repiten en el mismo Distrito, a fin de indicar a los recurrentes que cambien su denominación.
- 4.4.3 Certificará los libros presentados por el Club Deportivo solicitante.
Autenticará la copia simple del Testimonio de Escritura Pública de Constitución.
- 4.4.4 Formulará el proyecto de Resolución de reconocimiento oficial del Club Deportivo solicitante.
- 4.4.5 Remitirá el Expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica.

4.5 ASESORIA JURIDICA -OAJ-.

- 4.5.1 Visará el proyecto de Resolución de Reconocimiento.
- 4.5.2 En caso de presentarse impedimentos de carácter legal, emitirá el dictámen correspondiente.
- 4.5.3 Elevará todo lo actuado a la Alta Dirección para su aprobación correspondiente.

4.6 ALTA DIRECCION -AD-.

- 4.6.1 Firmará la Resolución de Reconocimiento Oficial del Club Deportivo.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4.6.2 Remitirá la Resolución acompañada de toda la documentación a la Secretaría de Trámite Documentario.

4.7 SECRETARIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO.-

4.7.1 Registrará la Resolución y distribuirá copias a:
Oficina de Asesoría Jurídica.
Oficina Central de Comunicación e Información.
Dirección Nacional de Deportes; y a las respectivas organizaciones de la comunidad de nivel nacional.

4.7.2 Remitirá a la DINAD, la siguiente documentación:
-Transcripción de la Resolución de Reconocimiento del Club Deportivo, para efectos de su inscripción en el Registro Especial que abrirá y llevará actualizado la DINAD.

4.7.3 Devolverá la siguiente documentación al Club Deportivo:
-Transcripción de la Resolución de su reconocimiento.
-Testimonio de escritura pública de su constitución y estatutos.
-Libro de matrícula de asociados.
-Libros de Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias..
-Libros de Contabilidad que hayan sido presentados por el Club recurrente.

4.8 DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES -DINAD-.

4.8.1 Registrará copia de la Resolución de Reconocimiento de cada Club Deportivo.

4.9 ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD A NIVEL NACIONAL (CONFEDERACIONES, FEDERACIONES Y COMISIONES DEPORTIVAS NACIONALES).-

4.9.1 Recepcionará las copias de Resoluciones de reconocimiento de clubes deportivos y lo comunicarán a las Ligas Distritales respectivas.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4.10 CLUBES DEPORTIVOS.-

- 4.10.1 Una vez reconocidos por el INRED, gestionarán su inscripción en los Registros Públicos.
- 4.10.2 Obtenida su inscripción en los Registros Públicos, podrán solicitar su afiliación definitiva a las Ligas Deportivas Distritales que correspondan.
- 4.10.3 Remitirán al INRED copia de la constancia de inscripción en los Registros Públicos.

4.11 LIGAS DEPORTIVAS DISTRITALES.-

- 4.11.1 Facilitarán la afiliación de los clubes deportivos reconocidos por el INRED y que hayan obtenido personería jurídica a través de los Registros Públicos.
- 4.11.2 Registrarán para cada Club Deportivo Afiliado, toda la información técnica y administrativa, la que mantendrán permanentemente actualizada, considerando :
 - Nombre y calificación del Club Deportivo y domicilio.
 - Resolución de Reconocimiento del INRED.
 - Número de asiento de inscripción en los Registros Públicos.
 - Nómina de los deportistas clasificados por niveles técnicos de acuerdo a las normas de la respectiva Confederación, Federación o Comisión Deportiva Nacional.
 - Sexo y edad de los deportistas.
 - Nombres y domicilios de los miembros de la Junta Directiva.
 - Pases.
 - Etc.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: I N R E D

ANEXO 1

SEÑOR JEFE DEL INRED

Club Deportivo, señalando domicilio en y representado por su Presidente don, con Libreta Electoral N°, Militar N° (o Carnet de Extranjería N°) y Libreta Tributaria N°, domicilio en ante Ud. se presenta y con respeto dice :

De conformidad con los Ds. Ls. 20555 y 21371, solicito el reconocimiento oficial del Club Deportivo para cuyo efecto cumplo con acompañar los libros y la documentación respectiva, expresando que mi representado debe ser calificado como comunitario-laboral comunitario-vecinal o particular.

El Club Deportivo en referencia, se compromete a considerar a sus deportistas afiliados mayores de edad con iguales derechos y obligaciones que los asociados activos; a autorizar, cuando se considere necesario, la participación de sus deportistas en actividades del Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes; y a facilitar el uso de sus instalaciones deportivas, equipos mecanizados y semovientes cuan



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES**

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: I N R E D

*do ellos sean requeridos para competencias deportivas oficia-
les, de conformidad con el Art. 71° del D.L. N° 20555.*

Lima,



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

(PARA CLUBES DEPORTIVOS QUE TIENEN PERSONERIA JURIDICA)

RESOLUCION N°

Vista la solicitud de reconocimiento y calificación que presenta la Asociación Civil

CONSIDERANDO :

Que la asociación civil recurrente, domiciliada en
....., ha cumplido los requisitos establecidos por la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes, para ser reconocida oficialmente y calificada como - Club Deportivo

Que, cuenta con socios activos, según la nómina presentada, de los cuales son deportistas en, en en
.....

Que, se encuentran afiliadas las Ligas Deportivas Distritales de

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;
y,

De conformidad con el Art. 37° del D.L. N° 20555

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RECONOCER oficialmente a la Asociación Civil como club deportivo y calificado como dentro del Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES**

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: I N R E D

Artículo 2°.- El Club Deportivo

.....
está obligado a considerar a sus deportistas afiliados ma
yores de edad con iguales derechos y obligaciones que sus
asociados activos.

Está obligado, asimismo, a disponer la participación de -
sus deportistas y el uso de sus instalaciones deportivas,
equipos mecanizados y semovientes, en actividades que determine
el INRED para el Sistema Nacional de Recreación, Edu-
cación Física y Deportes.

Regístrese y comuníquese.



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES**

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: I N R E D

(PARA CLUBES DEPORTIVOS QUE NO TIENEN PERSONERIA JURIDICA)

RESOLUCION N°

Vista la solicitud de reconocimiento y calificación presentada por el Club Deportivo

CONSIDERANDO :

Que el club deportivo recurrente ha cumplido los requisitos establecidos por la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes, para ser reconocido oficialmente y calificado como club deportivo

Que cuenta con socios activos, según la nómina presentada, de los cuales son deportistas en, en y en

Que el Club Deportivo recurrente debe afiliarse definitivamente a las Ligas Deportivas Distritales

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con el Art. 37° del D.L. N° 20555 y D.L.21371;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RECONOCER al club deportivo

calificándolo como dentro del Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: I N R E D

Artículo 2°.- El Club Deportivo
..... está obligado a con
siderar a sus deportistas afiliados mayores de edad con -
iguales derechos y obligaciones que sus asociados activos.
Está obligado, asimismo, a disponer la participación de -
sus deportistas y el uso de sus instalaciones deportivas,
equipos mecanizados y semovientes en actividades que determine
el INRED para el Sistema Nacional de Recreación, Edu-
cación Física y Deportes.

Artículo 3°.- La presente resolución administrativa, su
Acta de Constitución y Estatutos, permiti
rán al club deportivo su -
inscripción en los Registros Públicos.

Artículo 4°.- El reconocimiento y la calificación oficiales
que se otorga por esta resolución, ca-
ducará automáticamente en caso de que el Club Deportivo ..
..... no se inscriba en los -
Registros Públicos en el término de treinta (30) días de
expedida la presente Resolución.

Artículo 5°.- El Club deberá remitir al INRED copia de la
constancia de su inscripción en los Regis-
tros Públicos, para efectos de su anotación en el Registro
de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.-



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

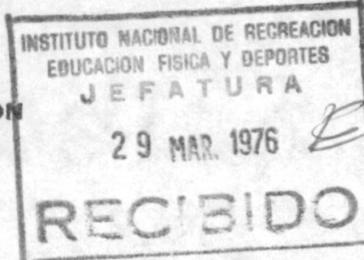
LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 229177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED



E#814

MEMORANDUM N° 305-D-76

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : ALTA DIRECCION
ASUNTO : MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL RECO
NOCIMIENTO DE CLUBES DEPORTIVOS.
FECHA : LIMA, 29 DE MARZO DE 1,976.

Adjunto al presente, copia del Manual de procedimientos para el reconocimiento de Clubes Deportivos en el Departamento de Lima y Provincia Constitucional del Callao, que nos fuera entregado para dar opinión.

Me permito hacer anotaciones en los Numerales 4.1.2. y 4.1.3. , en relación a una posible desorientación de los Clubes actuales y nuevos , recomendándose simplificación. Luego el Numeral 4.2.4. - por considerar el tiempo muy corto.

En el numeral 4.4. me parece el procedimiento demasiado intenso al involucrarse un sistema de registro y revisión de documentación , que puede ser muy voluminosa. De ser posible sugeriríamos reducción del procedimiento indicado en los numerales subsiguientes, igualmente se relaciona a la DINAD con esta misma documentación que podría llevarse mejor en una Unidad , con personal especializado en registro de estadística.

//..



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR SER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

//..

Similar concepto estimamos aplicable en los correspondientes a los Regionales y Departamentales.

Nuestra observación, es sólo en cuanto al volúmen documentario que podría necesitar una Unidad especializada, no así a las normas contenidas que nos parecen acertadas.



Atentamente,

Instituto Nacional de Recreación, Educación
Física y Deportes

Credte. FAP. (r) Pedro Quierdo Kernan
Director Nacional de Deportes

PIK:cgc.

c.c.: Dep.

Var.

MEMORANDUM**CORRESPONDENCIA INTERNA**

De: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
DIRECTOR EJECUTIVO

A: _____

Asunto: Manual para reconocimiento de Clubs Deportivos

Referencia: _____

Habiendo participado esta Oficina conjuntamente con la Oficina de Planificación, en la elaboración del Proyecto del Manual de reconocimiento de los clubes deportivos por el INRED, manifiesto a Ud. mi conformidad - con el proyecto final de dicho documento - elevado a la Jefatura para su aprobación por resolución.

Atentamente,



Dr. Ernesto ~~Moreno~~ Vargas
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de
INRED

INRED

4321
24 MAR 1976

No. 443-OP-76

Fecha 24-3-76

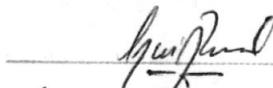
MEMORANDUM

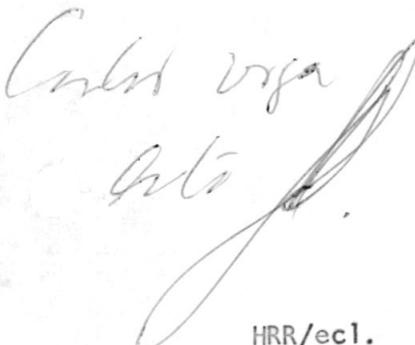
CORRESPONDENCIA INTERNA

De: Encargado de Oficina de Planificación
Director Ejecutivo
A:
Asunto: Reconocimiento de Clubes Deportivos
Referencia:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitirle dos Manuales de Procedimientos para el Reconocimiento de Clubes Deportivos por el INRED, a fin de que sean aprobados por la Alta Dirección, mediante las Resoluciones correspondientes.

Atentamente,


p Jefe de la Oficina Nacional
de Planificación del INRED


HRR/ec1.

FIRMA